



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00136804- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil SAE - UNC, referente a la autorización para la compra de insumos necesarios para la reparación y adecuación de los rodados pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el marco del Programa Préstamo de Bicicletas "Estudiando sobre ruedas";

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa fue creado por la Ordenanza del HCS 15/2012;

Que es necesario poner nuevamente en funcionamiento el programa antes mencionado para brindar a los/as estudiantes beneficiarios/as un medio de transporte alternativo, ecológico y saludable, que no genere una aglomeración de personas por el uso habitual (como es el caso del transporte público en relación a la situación epidemiológica actual del SARS-Cov-2), permitiendo el regreso paulatino a las actividades de la Universidad;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia y en el orden 5, un cuadro detallando los accesorios con costos de los distintos proveedores;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7 que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que implica la compra de insumos para la reparación y adecuación de los rodados pertenecientes al Programa, por un valor de Pesos Trescientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Tres C/00/100 (\$314.383,00), y que serán afrontados con fondos Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11 de esta Secretaría;

Que la compra antes mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la

Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil la compra de insumos para la reparación y adecuación de los rodados del Programa Préstamo de Bicicletas “Estudiando sobre ruedas”; y aprobar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Tres C/00/100 (\$314.383,00), a los proveedores según detalle:

CEREZUELA RODADOS S.R.L - CUIT: 30-71580914-8 - Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 243.330,00).

BICICLETAS TOMASELLI S.A - CUIT:30-55364726-2; Setenta y Un Mil Cincuenta y Tres C700/100 (\$ 71.053,00).

ARTÍCULO 2°: Disponer que por la Dirección de Administración se haga efectivo el pago por la suma total de Pesos Trescientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Tres C/00/100 (\$314.383,00).

ARTÍCULO 3°: imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Tres C/00/100 (\$314.383,00), a la partida presupuestaria:

Fuente 11 – Sub-Programa 01 – Actividad 05– Inciso 2, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**